

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO N° _____/
ALCALDICIO.
LA CISTERNA,**

2211

14 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de la renovación de la Asignación Familiar por su hijo, por lo que sigue manteniendo 2 cargas familiares.

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, RUT. N [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de carga familiar de su hija.

NOMBRE : **FELIPE IGNACIO DAVISON SEVERINO**
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 09.04.1991
FECHA INICIO : **01.10.2012 (Renovación)**
FECHA TÉRMINO : **30.09.2015**
TRAMO VIGENTE : **4**

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las que se mantendrán vigentes **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SOSECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/Pcm.-



JEFE MANUEL TAPIA GALLARDO
DEPARTAMENTO DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE